

sesión II celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Belén, a las cinco de la tarde del día quince de enero de mil novecientos once, con asistencia de los señores Residentes propietarios don Ramón Mañá Afonso Soto, don Fidel Chaves Merello y don Fermín González González, bajo la presidencia del primero, se acuerda:

Artº I

Se leyó, aprobó y firmó la sesión anterior

Artº II

Visto el oficio Nº 42 de fecha 13 del corriente del Sr. Ministro de Gobernación, presentado por el Sr. Jefe Político, referente a la creación de una plaza de policía en esta villa,

se acuerda: dar las gracias al Sr. Ministro de Gobernación, pues el oficio que oportunamente se tomara en cuenta esta solicitud.

Art. III

El Sr. Jefe Político da cuenta, que el Sr. Ministro de Hacienda, por telegrama le habia ofrecido la ayuda de dos mil colones para los trabajos de la carén de la Ribera, se acuerda: dar las gracias por tan señalados servicios en bien de esta localidad.

Art. IIII

Se acuerda: pagar a don Juan J. Torres la suma de seis colones diez centavos de los fondos del Centro, por telegrama, de este municipio, autorizando al Sr. Jefe Político para expedir el fin correspondiente.

Art. V

Como se va a dar principio a los trabajos de la carén de la Ribera, se acuerda: nombrar encargado de esos trabajos a don Fidel Chaves. -

Art. VI

Para arreglar definitivamente el asunto de este municipio con el Sr. Ygnacio Murillo, se acuerda: autorizar al Sr. Presidente de esta Corporación para hacer este arreglo y que en su oportunidad informe. -

Art. VII

Siendo necesario hacer un relleno en el puente del río Quebrada Seca, antiguo camino Nacional, se acuerda: hacer este trabajo por cuenta de los fondos de caminos, encargando al Sr. Presidente Municipal, y al Jefe Político para expedir el fin por el gasto.

Siendo las seis de la tarde del mismo día, terminó la sesión, dejando aprobado el artículo cuarto, para los efectos legales.

R. M. Agüero

Fidel Chaves

Nereo Zumbado

León G. G. G.